

que se concluyó en Ayuntamiento q. firmaron sus
señores cepto D. Juan Lopez Ortiz q. no sabe, de q.
yo el Nro. day fe =

José Torreguero del notario Pedro Ovando de Mat a

Juan Bautista Vicente Lopez Ortiz
Nro. de

Juan José Pérez y Antonio Masera
y Lortado

Benito Masera Alonso Lucar
Carrasco y Susana

Juan Ximer Miguel Garcia

José Benque

Ayuntamiento del 2. de oct. En la Villa de Caracaca a dos de octubre de

mil ochocientos veinte y quatro, cuando en sus Salas Consi-
toriales los señores que componen la Justicia Concejo y Regi-
de ella, que lo fueron a saber, el Sr. D. Juan Lopez del Molino
Alcalde mayor, D. Pedro Ovando de Mat, D. Juan
Bautista Masera Suero, D. Vicente Lopez Ortiz,
D. Juan José Pérez y Lortado, D. Antonio Par
Masera, D. Benito Masera Carrasco, D. Miguel Gar-
cia, y D. Juan Lopez Ortiz, Regidores, D. Juan Ximer
Diputado del común, y D. José Benque Pro. Andree
trataron y acordaron lo siguiente.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador
de Rentas de la Provincia, su fha veinte y cinco